RESOLUCIÓN No. SSS202450088822 DE 2024
(15 de noviembre)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N.º 9015471 DE 2024 CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS A LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS YAMAHA Y VARIAS MARCAS."

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, los Decretos 0835 de 2021 y 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 01 de noviembre de 2024, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N.º 9015471 DE 2024** para **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS A LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS YAMAHA Y VARIAS MARCAS".**

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el día 01 de noviembre de 2024, hasta el día 12 de noviembre de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

 I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

 II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

De acuerdo con el valor de los LOTES 2, 3 y 4 del presente proceso de contratación los cuales están por debajo del monto señalado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT, como el valor de los umbrales para procesos limitados a MIPYMES, el cual equivale a QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($532.338.092), los LOTES 2, 3 y 4 si tienen la posibilidad de ser limitado a MIPYMES con domicilio en el Departamento de Antioquia.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que LOTES 2, 3 y 4 del presente proceso de contratación NO se limitan a Mipymes, toda vez que no se recibieron solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria, tal como lo señala el numeral II del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N.º **9015471 DE 2024** con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos livianos y motocicletas Yamaha y varias marcas"

2. **Modalidad de selección**: Selección Abreviada por Subasta Inversa.

3. **Cronograma**:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	viernes, 15 de noviembre de 2024	23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	viernes, 15 de noviembre de 2024	23:59
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	lunes, 18 de noviembre de 2024	23:59
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	martes, 19 de noviembre de 2024	23:59
Plazo máximo para expedir adendas	miércoles, 20 de noviembre de 2024	19:00
Presentación de Ofertas	viernes, 22 de noviembre de 2024	9:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	viernes, 22 de noviembre de 2024	9:01
Informe de presentación de ofertas	viernes, 22 de noviembre de 2024	10:00
Visita de verificación de requisitos técnicos	lunes, 25 de noviembre de 2024	Entre 8:00 y 12:00 m
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	lunes, 25 de noviembre de 2024	15:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	miércoles, 27 de noviembre de 2024	23:59
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	lunes, 2 de diciembre de 2024	23:59
Respuesta a observaciones al informe de verificación	martes, 3 de diciembre de 2024	23:59

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Apertura de Sobre Económico	miércoles, 4 de diciembre de 2024	10:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	miércoles, 4 de diciembre de 2024	14:00
Fecha de inicio Subasta	jueves, 5 de diciembre de 2024	14:00
Fecha fin Subasta	jueves, 5 de diciembre de 2024	17:20
Horario subasta Lote 1	jueves, 5 de diciembre de 2024	14:00-14:20
Horario subasta Lote 2	jueves, 5 de diciembre de 2024	15:00-15:20
Horario subasta Lote 3	jueves, 5 de diciembre de 2024	16:00-16:20
Horario subasta Lote 4	jueves, 5 de diciembre de 2024	17:00-17:20
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	viernes, 6 de diciembre de 2024	23:59
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	martes, 10 de diciembre de 2024	14:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	miércoles, 11 de diciembre de 2024	10:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	miércoles, 11 de diciembre de 2024	16:00

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente link que lleva al Proceso de Contratación: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35215435&isFromPublicArea=True&isModal=False**

5. Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.399.999.999)** IVA incluido, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000118459 y Distribuido así:

 Presupuesto oficial lote 1: Quinientos Noventa y Cuatro Millones Trescientos Cuatro Mil Ciento Ochenta y Un Pesos M/L ($ 594.304.181) incluido IVA.

 Presupuesto oficial lote 2: Ciento Sesenta Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos M/L ($ 160.158.662) incluido IVA.

 Presupuesto oficial lote 3: Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Millones Treinta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos M/L ($ 454.032.646) incluido IVA.

 Presupuesto oficial lote 4: Ciento Noventa y Un Millones Quinientos Cuatro Mil Quinientos Diez Pesos M/L ($ 191.504.510) incluido IVA, distribuidos así:

 - Servicio de Revisión Técnico Mecánica: Ciento Cincuenta y Seis Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Setenta Pesos M/L ($ 156.765.170) IVA incluido

 - Recaudo a Terceros: Treinta y Cuatro Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta pesos m/l ($ 34.739.340).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Proyecto: Geller Alina Álvarez Muñoz Profesional Universitario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Logístico: Liliana Sofía Otero	Revisó: Olga María Hurtado Arango Líder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Revisó: Claudia Patricia Rojas Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios	Aprobó: Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia